

Quedó con arraigo regional y firma semanal

Ciudadano israelí es expulsado del Paine tras encender cigarrillo en zona prohibida

Como Halifa Nevo fue identificado el ciudadano israelí detenido este martes por infringir la Ley de Bosques al interior del Parque Nacional Torres del Paine. Los hechos ocurrieron en el campamento Dickson, específicamente en el circuito de montaña conocido como la "O", cuando un trabajador de la empresa Vértice sorprendió al sujeto fumando un cigarrillo en un área no habilitada para el uso de fuentes de calor. El empleado documentó la infracción con una fotografía, lo que permitió una denuncia inmediata a la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y a Carabineros de la Avanzada Dickson.

La fiscal Romina Moscoso, quien lideró la audiencia judicial en Puerto Natales, entregó detalles sobre el procedimiento tras la

detención realizada a las 18,30 horas. Según explicó, el traslado del imputado representó un desafío logístico considerable: "Lo que decidimos fue que pasara la noche en la avanzada Dickson, custodiado por Carabineros, y a partir de las 7 de la mañana del día siguiente se iniciara la caminata de 14 kilómetros retrocediendo hacia el campamento Serón".

Este trayecto a pie fue necesario para alcanzar un punto georreferenciado donde un vehículo de Carabineros pudiera recogerlo y trasladarlo hasta la Avanzada Torres del Paine. Allí, personal de la Sección de Investigación Policial (Sip) de Puerto Natales procedió a la toma de huellas dactilares para generarle un Rut provisorio, requisito fundamental por instructivo del

Fiscal Nacional para tomar cualquier decisión jurídica en la causa.

La audiencia de control de detención se realizó finalmente a las 16 horas del miércoles, contando con una traductora simultánea de inglés para asegurar que el imputado comprendiera los cargos en su contra. La fiscal Moscoso formalizó la investigación bajo la Ley de Bosques, que sanciona la utilización de fuentes de calor en áreas silvestres protegidas fuera de los lugares autorizados.

El tribunal decretó como medidas cautelares el arraigo regional y la firma semanal en dependencias de Carabineros de Puerto Natales por un plazo de 45 días mientras dure la investigación. Respecto a la posibilidad de una salida alternativa, programada para el 2 de febrero de 2026, la fiscal señaló que se buscará una condición atinente al delito: "Lo que nos interesa es generar conciencia de que este tipo de conductas no se pueden hacer. Hay que cuidar y proteger los parques, y para eso hay que generar educación".

Este incidente no es aislado. Según datos de Conaf Magallanes, mientras el promedio anual de expulsiones suele ser de 10 personas, sólo en el último mes se han expulsado a 9 ciudadanos, la mayoría de nacionalidad israelí.

ARRIENDO

BODEGA 1.500 m2 +

OFICINAS: UF 215

TERRENO PLANO 15.000 m2: UF 45

jorgelagosmardones@gmail.com